



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165 -2021-MDS

Surquillo, 30 ABR. 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:**

**VISTO;** el Proveído N° 023-2021-GM-MDS de fecha 30 de abril de 2021 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 074-2021-GPPCI/MDS de fecha 30 de abril de 2021 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, respecto a la propuesta de la modificación en el Nivel Institucional por la incorporación de Transferencia de Partidas en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, al Presupuesto Institucional del año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Surquillo, por el monto de S/ 798,910.00 (setecientos noventa y ocho mil novecientos diez con 00/100 soles); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Acuerdo de Concejo N° 070-2020-MDS de fecha 30 de diciembre de 2020 y la Resolución de Alcaldía N° 452-2020-MDS de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2021, respectivamente, el mismo que se encuentra conforme con los procedimientos normados por los entes rectores y las leyes vigentes, por el monto de S/ 59'302,773.00 (cincuenta y nueve millones trescientos dos mil setecientos setenta y tres con 00/100 soles), tal como lo determina la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante ley;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que fue denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) según lo dispuesto en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; asimismo señala que los objetivos específicos del citado Programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, según el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 097-2021-EF/50, aprobó los montos máximos de recursos que corresponden a cada municipalidad por el cumplimiento de sus metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020, evaluadas en el marco del Programa de Incentivos (PI) a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01, complementada por Resolución Directoral N° 0010-2021-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020;

Que, tal como lo dispone el Decreto Supremo N° 091-2021-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en cuyo Anexo N° 1 denominado "Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto de Bono adicional del periodo 2020, del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal", la Municipalidad Distrital de Surquillo ha sido beneficiado hasta por un monto total de S/ 798,910.00 (setecientos noventa y ocho mil novecientos diez con 00/100 soles);





*Municipalidad de Surquillo*

Que, a través del Informe N° 074-2021-GPPCI-MDS de fecha 30 de abril de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, propone la modificación presupuestal en el nivel Institucional por Transferencia de Partidas por un monto de **S/ 798,910.00 (setecientos noventa y ocho mil novecientos diez con 00/100 soles)**, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, recursos dentro del marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 091-2021-EF, por el monto de **S/ 798,910.00 (setecientos noventa y ocho mil novecientos diez con 00/100 soles)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

Pliego : 301290. Municipalidad Distrital de Surquillo  
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon y Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones  
Genérica del Ingreso : 1.4. Donaciones y Transferencias  
Específica de Ingreso : 1.4.1.4.6.3. Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.  
Monto : S/ 798,910.00  
**TOTAL INGRESOS : S/ 798,910.00**

**EGRESOS**

Pliego : 301290. Municipalidad Distrital de Surquillo  
Categoría Presupuestal : 9001. Acciones Centrales.  
Producto/Proyecto : 3999999. Sin Producto.  
Actividad : 5000003. Gestión Administrativa  
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon y Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones  
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios  
Monto : S/ 798,910.00  
**TOTAL EGRESOS : S/ 798,910.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR** que la desagregación de los recursos aprobados en el artículo anterior se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria adjunta a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, remita copia de la presente resolución y la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO  
  
Giancarlo Guido Casassa Sanchez  
ALCALDE

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 41 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO [301290]

**NOTA 0000000310**

MES: ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 29/04/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 091-2021-EF

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 091-2021-EF - PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL

ESTADO: APROBADO

FECHA: 30/04/2021

DOCUMENTO: 102 | 165-2021-MDS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0023 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00002 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		798,910
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		798,910
5 GASTOS CORRIENTES		798,910
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		798,910
<b>TOTAL:</b>		<b>798,910</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		798,910
1.4.1 4.6 3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		798,910
<b>TOTAL:</b>		<b>798,910</b>

